

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

República Argantina

USHUAIA, 11 SEP 2001

VISTO la Nota N° 017/08, de la Asesora Técnica del Programa Enlace – Ushuaia Magnifica, de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Cultural Provincial al Programa denominado: "ENLACE USHUAIA" y a la Campaña denominada: "USHUAIA MAGNÍFICA", organizados por la Municipalidad mencionada en el Visto.

Que los mismos serán desarrollados en la ciudad de Ushuaia, por la Lic. Stella M. DOMÍNGUEZ.

Que el objetivo de dichos eventos es la implementación de un proceso de transformación ejemplar, que posibilite a una ciudad sometida a un alto nivel de degradación ambiental, escénico, estético y urbanístico, transformarse en un modelo paradigmático de recuperación, a llevarse a cabo con el compromiso de la comunidad y de los Organismos que conforman nuestra sociedad.

Que están destinados a estudiantes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, Empresas interesadas en desarrollar actividades semi-industriales o artesanales, Organismos Oficiales y a la comunidad en general.

Que se propone actuar dentro de cuatro (4) enfoques simultáneos a través de Políticas Activas coordinadas y sincronizadas: Educación, Campañas Específicas, Motivación y Apoyo de Organismos Nacionales e Internacionales.

Que los mismos han sido declarados de Interés Municipal mediante Decreto Municipal N° 249/2.008.

Que ha tomado intervención el Sr. Subsecretario de Cultura, avalando lo términos de dicho Proyecto, dado que sus objetivos se ajustan a las pautas culturales impulsadas desde este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Cultural Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Cultural Provincial al Programa denominado: "ENLACE USHUAIA" y a la Campaña denominada: "USHUAIA MAGNÍFICA", organizados por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a desarrollarse en la ciudad de mención, por la Lic. Stella M. DOMÍNGUEZ. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

2 1 3 1 /08.

G.T.F.
H.
W.
R.M.
A.
SMS

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Martelo Javier GODOY

Jefe Division Comunicaciones y Archivo
M.E.C.C. y7

B-Duloccions

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"